

IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	64,09	5.970,49
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	64,09	5.970,49
IES ENRIQUE NIETO (2 º ciclo ESO)	87,39	8.141,07
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	63,75	5.938,82

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que no aparecen subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla pendientes de justificar en forma y plazo, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Se hace constar que el Sr. Secretario Técnico en el momento de evaluar la solicitud del **CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH) Viaje a Sierra Nevada.Granada** se ha abstenido de participar alegando que su hija es alumna de ese centro y ha participado en dicho viaje."

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla 29 de abril de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara